

110013103004202000340

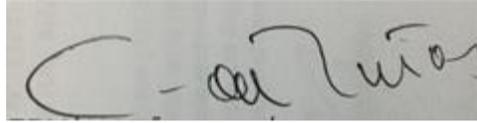
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De conformidad con el art. 92 del CGP., y lo solicitado por el apoderado judicial del accionante, este despacho dispone:

1. Aceptar el retiro de la demanda.
2. Devuélvase la demanda sin necesidad de desglose.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.18 Hoy 19 de febrero de 2021 La sria</p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARÍA</p>
